

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ARAGON POR EQUIPOS 2010

1. DEFINICIÓN

1.1. El Campeonato de Aragón por Equipos es el torneo más importante del calendario federativo en el que pueden participar todos los clubes que componen la Federación Aragonesa de Ajedrez.

1.2. Los equipos se forman con cuatro jugadores.

1.3. La suma de las puntuaciones individuales de cada jugador otorgará la victoria al equipo que más puntos consiga en el encuentro, otorgando 2 puntos para el equipo que gana el encuentro, 1 punto si empatan y 0 para el que pierde.

2. NORMAS GENERALES

2.1. Se disputará en 3 Categorías: Preferente Aragonesa (Antiguo Campeonato de Aragón), Primera Aragonesa (2 grupos geográficos, antiguamente Ctos. Provinciales de Primera) y Segunda Aragonesa (2 grupos geográficos, antiguamente Ctos. Provinciales de Segunda). El día de juego de la Preferente, y grupos II de Primera y Segunda Aragonesa será el sábado a las 16:30 horas, mientras que en el resto de grupos de Primera y Segunda Aragonesa será el domingo a las 10:00 horas, salvo que en las Bases se indique lo contrario.

2.2. En todas las categorías se jugará al ritmo de 90 minutos + 30 segundos de incremento por jugada realizada.

2.3. El equipo local (designado en primer lugar del emparejamiento) llevará blancas en los tableros impares (1 y 3) y negras en los tableros pares (2 y 4). Si por alguna razón justificada y con autorización previa de la Federación, un equipo no puede disputar el encuentro en su local, se mantendrá el color asignado en el emparejamiento.

3. INSCRIPCIONES Y RENUNCIAS.

3.1. La Inscripción de los equipos es obligatoria. Debe realizarse por el programa de Gestión Integral en el plazo y en forma que se indique por la FADA. Es condición indispensable que, tanto los clubes como los jugadores que se inscriban, estén al corriente de las cuotas federativas y asimismo libres de toda sanción. Cada club deberá tener depositada en la F.A.D.A. una fianza de 100,00€ a fin de detraer de ella eventuales sanciones a sus equipos o jugadores representativos. Para ello, los clubes que hubieran sido sancionados (o que inscriban jugadores con sanciones pendientes) en la temporada anterior deberán completarla hasta la cantidad indicada de 100,00 €.

3.2. Los equipos que renuncien están obligados a comunicarlo de forma oficial a la FADA (por escrito o por correo electrónico desde la dirección oficial del club), al menos con 48 horas de antelación a la finalización del plazo de inscripción de equipos.

3.3. En caso de renuncia, un equipo descenderá a la categoría inmediata inferior.

4. VACANTES DEL CAMPEONATO POR EQUIPOS.

4.1. Preferente: Se cubrirá por los equipos que perdieron la categoría, comenzando por el mejor clasificado de categoría preferente y después por los mejores clasificados de los perdedores de cruces de promoción, salvo si renuncia un equipo que ha ascendido directamente, que será sustituido por el que le siga en su grupo.

4.2. Primera: En el Grupo I no se cubren. En el Grupo II se cubrirán por la Federación Aragonesa de Ajedrez siguiendo criterios de clasificación de la temporada anterior.

5. COMPOSICION DE GRUPOS Y EQUIPOS.

5.1. La Preferente Aragonesa se disputará en un grupo de 32 equipos en dos fases: la primera fase por sistema suizo a 9 rondas y después con eliminatorias.

5.2. La Primera Categoría Aragonesa se compondrá de 2 grupos geográficos. El Grupo I lo componen 40 equipos de Zaragoza y Teruel y se disputará por sistema suizo a 10 rondas. El Grupo II lo componen los 10 equipos del antiguo provincial de Huesca y se disputará por sistema de liga a una vuelta.

- 5.3. La Segunda Categoría Aragonesa se compondrá de 2 grupos geográficos. El Grupo I lo componen los equipos de Zaragoza y Teruel disputándose por sistema suizo a 10 rondas. Si geográficamente pueden hacerse más grupos, la Federación estudiará su composición. El Grupo II lo componen los equipos de la zona geográfica del Grupo II de Primera. Si son más de 10 se harán subgrupos con fase final.
- 5.4. **Este año 2010 es un campeonato de transición para llegar al 2011 con cuatro categorías: División de Honor (16 equipos), Preferente Aragonesa (20 equipos), Primera Aragonesa (40 equipos) y Segunda Aragonesa (aproximadamente 50 equipos).**

6. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

La inscripción deberá formalizarse **vía Internet a través del Programa Fedevolution.**

6.1 Es condición indispensable que, tanto los clubes como los jugadores que se inscriban, estén al corriente de las cuotas federativas y asimismo libres de toda sanción. Cada club deberá tener depositada en la F.A.D.A. una fianza de 100,00€ a fin de detraer de ella eventuales sanciones a sus equipos o jugadores representativos. Para ello, los clubes que hubieran sido sancionados (o que inscriban jugadores con sanciones pendientes) en la temporada 2009 deberán completarla hasta la cantidad indicada de 100,00 €.

6.1. Documentación a presentar **vía Internet a través del Programa Fedevolution.**

6.1.1. **Datos del club:** Domicilio social, domicilio postal, teléfono, fax, e-mail, presidente y persona de contacto.

Datos de los jugadores que federa: Nombre, dos apellidos, el código F.A.D.A. En el caso de las altas, deberá acompañarse además fecha de nacimiento y número de D.N.I del jugador. Los jugadores en los que falte cualquiera de estos datos se considerarán inscritos provisionalmente, y NO PODRAN entrar a JUGAR ninguna competición hasta la semana siguiente a aquella en que se cumplimenten. Asimismo deberá incluirse, siempre que sea posible, domicilio, código postal, población y provincia, teléfono y e-mail. Los jugadores mayores de 16 años que se inscriban por primera vez deben presentar fotocopia del DNI (pasaporte para extranjeros).

Datos de los equipos: Local de juego, teléfono del local de juego, delegado del equipo, teléfono del delegado.

6.1.1.1. Los clubes que inscriben más de un equipo distinguen a los mismos añadiendo letras (A, B, C, etc.) a su nombre. La letra se asigna con los mismos criterios que se aplican al ranking (artículo 7.2).

6.1.1.2. Los delegados de equipo necesitan licencia en vigor. No es incompatible que un jugador del equipo ejerza de delegado, pero deberá tenerse en cuenta que no se le permitirá parar su reloj en caso de incidente.

6.1.2. **Listas de los equipos:** Ordenadas por elo FADA, con código F.A.D.A., nombre, dos apellidos y elo de cada jugador.

6.1.2.1. Ningún jugador puede estar inscrito en dos equipos de la misma categoría.

6.1.2.2. Solo 2 de los jugadores de Categoría Preferente pueden estar inscritos en equipos de categoría inferior y se les denomina Reservas Titulares. Dichos jugadores no pueden ocupar uno de los 4 primeros puestos de la lista y no pueden jugar BAJO NINGUN CONCEPTO en las 2 competiciones en la misma jornada física (osea, en el sábado y domingo de la misma semana). En caso de infringirse esta regla, además de las sanciones disciplinarias que se determinen, se les dará el encuentro por perdido por el máximo tanteo a los dos equipos implicados (el de autonómica y el de provincial).

6.1.2.3. En las categorías Primera y Segunda Aragonesa, la lista podrá estar compuesta por todos los jugadores que se desee **hasta un máximo de 15, excluyendo a los cuatro primeros de los equipos de categoría autonómica y los que no sean considerados “Reservas Titulares”**. En las listas de 2ª categoría podrán incluirse los jugadores de las listas de Primera Categoría excluyendo los 4 primeros.

6.1.2.4. Para la inscripción y alineación de jugadores extranjeros, así como para la consideración de jugador extranjero, se estará a lo que diga la reglamentación vigente de la Federación Española de Ajedrez en la fecha de cierre de inscripción de equipos y jugadores.

6.2. La F.A.D.A. revisará las listas de los equipos y las publicará, corregidas en su caso, provisionalmente, concediendo un plazo de dos días naturales para la presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se resolverán las que se hayan presentado y volverán a publicarse las listas, ya con el carácter de definitivas.

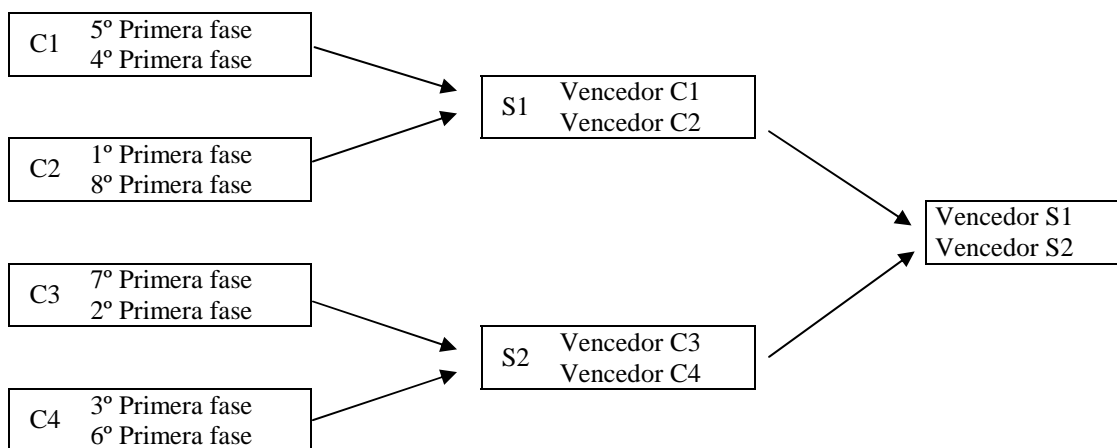
7. PRIMERA FASE

- 7.1. La Categoría Preferente se disputará mediante Sistema Suizo a 9 rondas. En el Grupo I de Primera y Segunda Aragonesa se jugará por sistema suizo a 10 rondas. El Grupo II de Primera y Segunda se jugará por liga. Para determinar quien es local en la primera ronda de los suizos se tendrá en cuenta el resultado del sorteo de la O.N.C.E. del día de publicación definitiva de las listas. Si el número premiado es impar, el nº 1 del ranking jugará como local y si es par, jugará como visitante. En las ligas se hará sorteo público para otorgar los números de emparejamiento, buscando en todo caso que los equipos del mismo club jueguen en la primera ronda.
- 7.2. El ranking se confeccionará atendiendo a los criterios siguientes, por este orden:
 1º Suma de los elos de los cuatro primeros de la lista.
 2º Elo del quinto.
 3º Elo del sexto.
 4º Sorteo.
- A estos efectos los jugadores sin elo, contarán como si su elo fuera 1500. Y de los jugadores del artículo 6.1.2.4. sólo se consideran los mejores elos hasta completar el máximo que se puedan alinear a la vez, ignorándose a todos los efectos los demás extranjeros.
- 7.3. Durante toda la competición los emparejamientos se realizarán con el mismo programa informático. Sólo se admitirán reclamaciones contra los emparejamientos basadas en errores al transcribir los resultados.
- 7.4. La publicación tanto del ranking como de los emparejamientos de cada ronda se efectuará:
 En el tablón de anuncios de la Federación.
 En la página web de la Federación: <http://www.ajedrezaragon.com/>
 Por e-mail a todos los clubes de los que se dispone dirección de correo electrónico.
- 7.5. Sistema de puntuación: Puntos / encuentro, de forma que la victoria en el encuentro supone 2 puntos; el empate 1 punto; la derrota, 0 puntos.
- 7.6. Los desempates para el sistema suizo se aplicarán por el siguiente orden:
 1º Progresivo Completo (en caso de empate se resta el resultado de la 1ª ronda, y si persiste el empate se resta las sucesivas hasta que desaparece el empate).
 2º Bucholz
 3º Sorteo.

Los desempates para las ligas se aplicará 1º Resultado Particular entre los empatados y 2º Sonnenborg - Berger

8. SEGUNDA FASE

- 8.1. En Categoría Preferente Aragonesa, con la clasificación obtenida en la primera fase, los ocho primeros clasificados se enfrentan entre sí por eliminatorias directas (comúnmente denominado sistema copa). La llave de cruces se establece atendiendo a la clasificación final de la primera fase:



- 8.2. En Primera y Segunda Aragonesa Grupo II se disputará una sola fase, si es posible por liga y con un máximo de 9 rondas.
- 8.3. En todas las eliminatorias, en caso de empate, gana la eliminatoria el mejor clasificado de la primera fase.
- 8.4. Para determinar la clasificación definitiva de todas las categorías, los equipos que hayan sido eliminados se ordenarán de acuerdo a su clasificación en la primera fase.

9. DESCENSOS, ASCENSOS Y PROMOCIÓN.

- 9.1. Ascenden a División de Honor los 16 primeros clasificados de Preferente. No descienden a Primera directamente ningún equipo. Si entre esos 16 hubiera más de dos equipos de un mismo club, la plaza del tercero será para el siguiente clasificado.
- 9.2. Ascenderán de Primera a Preferente los 3 primeros clasificados del Grupo I (Sur) y el campeón del Grupo II (Norte). Si algún equipo renuncia a su plaza dentro de la temporada, se sustituirá por el siguiente en la clasificación de su Grupo. Si hay mas de dos equipos entre los 20, su plaza será para el siguiente.
- 9.3. Descienden de Primera Grupo II a Segunda Grupo II los equipos clasificados 9º y 10º. Ascenderán a Primera Categoría los dos primeros clasificados de Segunda Categoría Grupo II, siempre que no tengan dos equipos de su mismo club clasificados en primera categoría. En el año 2011 habrá 10 equipos en cada uno de los 4 grupos de Primera Aragonesa
- 9.4. Desciende de Primera Grupo I a Segunda los equipos necesarios para llegar al año 2011 con 30 equipos. Descienden los clasificados en el puesto 31º y sucesivo. Ascenderán de Segunda Grupo I a Primera Grupo I los 3 primeros equipos clasificados. En el año 2011 habrá 10 equipos en cada uno de los 4 grupos de Primera Aragonesa.
- 9.5. Promocionarán de Preferente a Primera los clasificados en los puestos 27º al 32º. Las plazas de promoción serán 5 para el Grupo I (Sur) y 1 para el Grupo II (Norte).
- 9.6. El emparejamiento de la Promoción de Primera a Preferente será el siguiente:

27º de Preferente – 2º de Primera Grupo II
 28º de Preferente – 8º de Primera Grupo I
 29º de Preferente – 7º de Primera Grupo I
 30º de Preferente – 6º de Primera Grupo I
 31º de Preferente – 5º de Primera Grupo I
 32º de Preferente – 4º de Primera Grupo I

- 9.7. Promocionarán de Primera a Segunda grupo I los clasificados 27º, 28º, 29º y 30º de Primera con el 4º, 5º, 6º y 7º de Segunda Grupo I con los siguientes emparejamientos:

27º de Primera – 7º de Segunda
 28º de Primera – 6º de Segunda
 29º de Primera – 5º de Segunda
 30º de Primera – 4º de Segunda

- 9.8. En caso de empate se aplicará el sistema holandés, o lo que es lo mismo, ganará la eliminatoria el equipo que consiga la victoria en el mejor tablero. En caso de cuatro tablas clasificará el visitante.
- 9.9. Los equipos de Primera y de Segunda Categoría pueden evitar participar en la Promoción de Ascenso comunicándolo por escrito (carta, fax, internet) a la federación antes de finalizar la penúltima ronda de su competición, para que se pueda informar al resto de los equipos al publicar el emparejamiento de la última ronda. En consecuencia, no serán sancionados y las vacantes serán ocupadas por los siguientes equipos de su clasificación.
- 9.10. La Promoción forma parte del Campeonato de la categoría superior y para todas aquellas cuestiones que no se especifican de forma expresa (actas, comunicación de resultados, incomparecencias, etc.), se aplicará el reglamento y bases de la categoría superior.
- 9.11. Los jugadores denominados “Reservas Titulares” **que hayan sido alineados en tres encuentros de Preferente** solo pueden disputar la Promoción con los equipos de Categoría Preferente. En el resto de casos podrán jugar esta fase con los equipos de Primera Categoría. En caso de poder jugar en dos equipos involucrados en la promoción, el club deberá comunicar oficialmente a la FADA en cual de las listas se inscribe al jugador.

10. CUESTIONES COMUNES A LAS DOS FASES

- 10.1. La competición se disputará a cuatro tableros.
- 10.2. El equipo designado en primer lugar del emparejamiento llevará blancas en los tableros 1 y 3, y negras en los tableros 2 y 4.
- 10.3. Salvo que la federación disponga otra cosa que comunique con la debida antelación a los clubes implicados, el encuentro se disputará en el domicilio del equipo designado en primer lugar en el emparejamiento En caso de cambio de local de juego por acuerdo de los equipos, es **OBLIGATORIO** avisar a la federación o al Arbitro del torneo y **NO DEVENGARÁ** ayuda de desplazamiento para ninguno de los equipos. Está prevista una ayuda económica de **0,14 €/Km.** para cada equipo que deba desplazarse fuera de su localidad.

- 10.4. El ritmo de juego será de **1:30 horas para toda la partida con un incremento de 30 segundos por jugada** desde el primer movimiento. Por lo tanto sólo se pueden usar **relojes digitales**. En este ritmo de juego es obligatorio apuntar todas las jugadas. Los jugadores que por motivos físicos estén exentos de la obligación de apuntar tendrán una reducción de 5 minutos en su tiempo inicial y de 5 segundos en el incremento por jugada (su ritmo será de 85 minutos + 25 segundos por jugada). Para estar exento hay que pedirlo oficialmente a la FADA, que lo hará público.
- 10.5. Los equipos presentarán sus alineaciones, que deberán estar integradas exclusivamente por cuatro jugadores, sin posibilidad de reservas. En ningún caso pueden sustituirse los jugadores de la alineación presentada. **Un jugador alineado que incomparece en los tableros 1 ó 2 en dos rondas sin haber jugado anteriormente, no podrá alinearse en toda la competición (Play-offs y eliminatorias incluidos) y el club recibirá una sanción económica de 300 euros.**
- 10.5.1. El plazo máximo para la presentación de alineaciones es de 30 minutos, a contar desde la hora oficial de inicio del encuentro.
- 10.5.2. Es responsabilidad de los delegados comprobar que la alineación del equipo contrario es legal, porque no se admitirán reclamaciones una vez que se haya efectuado la primera jugada de las negras en alguno de los tableros envueltos en una alineación indebida. En caso de detectar alguna anomalía en la alineación, deberá ser subsanada sin consecuencias. Si no hay acuerdo entre los delegados, se hará constar en el acta, y las partidas serán evaluadas para los distintos elos, independientemente de la decisión arbitral posterior.
- 10.5.3. En caso de que un equipo llegue a la sala de juego con las partidas comenzadas, y el equipo que ha puesto en marcha los relojes haya presentado una alineación incorrecta, deberán volver a comenzar las partidas involucradas, cargándose todo el tiempo a las blancas. Si mientras un equipo espera, con los relojes funcionando, detecta que su alineación es incorrecta, deberá solucionar el problema sin consecuencias. Por lo tanto, si en una partida en la que dicho equipo lleva blancas, su jugador ha efectuado el primer movimiento y luego se ve que ese tablero debió ser ocupado por otro jugador (siempre, lógicamente, de los presentados en la alineación), el que finalmente ocupa el tablero (que llevará blancas) cargará en su reloj todo el tiempo que ha transcurrido desde el comienzo de la sesión, dado que el equipo ha tenido todo ese tiempo para darse cuenta de la incorrección y solucionarla.
- 10.5.4. Si a la hora señalada para el inicio del encuentro uno de los equipos no hubiese presentado la alineación, se pondrán en marcha sus relojes. Si no presentase alineación, ninguno de los dos equipos, se pondrán en marcha los relojes de las blancas. Hay que tener en cuenta que es suficiente con estar presente en la sala de juego para considerar que un equipo o jugador ha llegado a tiempo. Si el delegado presenta su alineación sobre el límite de la media hora, y los trámites burocráticos de los delegados se demoran, los jugadores pueden verse en la necesidad de empezar las partidas con más de media hora de retraso, lo cual es legal siempre que hayan estado presentes en la sala de juego antes de la hora límite estipulada.
- 10.5.5. Es responsabilidad del equipo que juega *en casa* la colocación del material de juego: tableros, piezas, relojes y planillas. Si a la hora señalada para el inicio de un encuentro no estuviese debidamente colocado dicho material, el tiempo que se tarde en dar comienzo será cargado, en cualquier caso, en los relojes del equipo local. Si la infracción se cometiera sólo en algunos tableros, la norma se aplicará exclusivamente en ellos. Si como consecuencia de aplicar el artículo 10.5.3 hubiera que manipular algún reloj, siempre habrá que tener en cuenta que este artículo (el 10.5.5) es prioritario.
- 10.5.6. Intercambiadas y comprobadas las alineaciones, el delegado del equipo local pondrá en marcha los relojes de las piezas blancas.
- 10.6. Para comenzar un encuentro no es necesario ningún número concreto de jugadores por equipo. Ahora bien, si transcurriera media hora desde el comienzo oficial del encuentro sin que alguno de los equipos presente un mínimo de 3 jugadores, se considerará incomparecencia completa del equipo a todos los efectos y, por lo tanto, se le aplicarán las sanciones previstas en el artículo 11.
- 10.6.1. Las partidas disputadas en un encuentro que se decide por incomparecencia completa del equipo no se tendrán en cuenta en la evaluación de los diferentes elos.
- 10.7. La colocación indebida de cualquier jugador acarreará la pérdida de las partidas que hayan jugado los mal colocados. Se entiende por mal colocados aquellos jugadores que hayan sido alineados por delante de otros cuando, según la lista a que se refiere el artículo 6.2 deben alinearse por detrás, y viceversa. Por lo tanto, todos ellos estarán mal colocados. Teniendo en cuenta que solamente se verificarán aquellas reclamaciones reflejadas en el acta, por desacuerdo entre los delegados, y reclamadas antes del primer movimiento de las negras.
- 10.8. Si durante el encuentro surgiera algún incidente, ambos delegados procurarán solucionarlo. Si el incidente afecta al desarrollo de una partida y no hay acuerdo, se hará la reclamación reglamentaria, redactando los delegados sus informes en el acta, que será remitida Árbitro del torneo, a través de la federación.
- 10.8.1. Si el delegado fuera un jugador del equipo, no se le permitirá parar su reloj en caso de incidente.

- 10.9. El equipo local deberá rellenar el acta via Internet en la Plataforma de Gestión Integral Fedevolution en el plazo de 24 horas desde la finalización de las partidas. Para las incidencias, deberá rellenarse en papel el documento que aparece anexo como “Acta de Incidencias”, firmado por los dos delegados y hacerlo llegar escaneada a la dirección de la FADA (fada@ajedrezaragon.com) urgentemente. Si no se dispone, debe entregarse por carta certificada o en mano en la sede de la FADA en el Edificio Kasán (C/Valerio Julian Ripol Urbano, 15; 50018 ZARAGOZA) y para comunicarse con urgencia para alguna anomalía o tema específico, a los teléfonos que disponga la Federación.
- 10.9.1. Dado que estos campeonatos son válidos para los distintos elos, deberá tener especial cuidado de que las ACTAS REFLEJEN FIELMENTE QUE JUGADORES HAN PARTICIPADO REALMENTE EN EL ENCUENTRO Y EN QUE PARTIDAS HA HABIDO INCOMPARECENCIA de uno o de los dos jugadores. El incumplimiento de las normas contenidas en este artículo supondrá una sanción de 12€ por cada acta que no esté en poder de la F.A.D.A. en el plazo establecido o que no refleje fielmente las incomparecias.
- 10.9.1.1. La sanción por no haber entregado el acta en el plazo establecido no exime hacerlo lo antes posible. De tal forma que, la sanción se repetirá al finalizar el plazo de recepción de cada una de las siguientes rondas, mientras no se haya entregado el acta.
- 10.10. Comunicación de los resultados: El resultado del encuentro, así como los resultados individuales de cada tablero, deberán comunicarse preferentemente por internet. Y si por este medio no es posible, telefónicamente. El plazo máximo para efectuar la comunicación son las 23:00 horas y a las 16:00 de los encuentros de los domingos del mismo día que se hubiera disputado el encuentro al e-mail o contestador automático habilitados al efecto. La obligación de realizar el comunicado incumbe al delegado, o en su defecto, cualquier otro representante, del equipo que haya jugado “en casa”. El incumplimiento de esta norma se sancionará con una multa de 18€ cada vez que se produzca la omisión.
e-mail: fada@ajedrezaragon.com
contestador: 617 921 534
falta el otro telefono
- 10.11. El envío de actas por Internet (a través de Fedevolution) dentro del plazo establecido para la comunicación de resultados sirve para satisfacer de manera conjunta las obligaciones relativas al envío de actas y comunicación de resultados, pero se ruega enviar un email a la dirección del árbitro copiando el acta, para evitar retrasos en la publicación de resultados y emparejamientos si surge algún problema técnico.
- 10.12. El emparejamiento del sistema suizo se realizará como máximo el día siguiente del previsto para la celebración de la ronda anterior. En caso de quedar resultados pendientes de resolución, se tomará la decisión oportuna (lo más habitual que se consideren tablas en las partidas conflictivas).

11. INCOMPARECIAS

- 11.1. De tableros: **Si, transcurridos 30 minutos** desde el comienzo oficial de la ronda, no se hubiese cubierto algún tablero, se le daría la partida perdida por incomparecencia. Recordatorio del 10.5 **Un jugador alineado que incomparece en los tableros 1 ó 2 en dos rondas sin haber jugado anteriormente, no podrá alinearse en toda la competición (Play-offs y eliminatorias incluidos) y el club recibirá una sanción económica de 300 euros.**
- 11.1.1. Para todo el campeonato existirá una exención de 2 incomparecias. Consumidas ambas, se estará a lo que sigue:
Primera incomparecencia no exenta: sanción de 6€
Segunda incomparecencia no exenta y cada una de las posteriores: sanción de 18€
- 11.2. De un equipo completo (comparecen injustificadamente menos de 3 jugadores): Sanción económica en todo caso, entre 60€ y 240€, y pérdida del encuentro por el tanteo global máximo.

12. RETIRADA O ELIMINACIÓN DE UN EQUIPO, UNA VEZ INICIADO EL CAMPEONATO

- 12.1. A los efectos de lo dispuesto en este artículo, así como en cualquier otra sanción que sea procedente, se entiende por inicio del Campeonato la fecha límite de presentación de listas, en este caso 14 de enero.
- 12.2. Dos incomparecias de un equipo completo, aunque sean en diferentes fases, suponen la eliminación automática.
- 12.3. La retirada de un equipo sólo se puede producir antes del emparejamiento de la ronda. En caso de no jugar la ronda emparejada, se considerará como una incomparecencia y, posteriormente que se ha retirado.
- 12.4. La retirada injustificada de un equipo tiene una sanción económica de 240€.

12.5. Durante las dos temporadas siguientes, el club al que pertenece el equipo eliminado o retirado injustificadamente, no podrá aumentar el número de equipos participantes por encima de los que finalicen con ese derecho la actual temporada. Podrá defender sus plazas, si se da el caso, en la promoción por evitar el descenso, pero no podrá promocionar para ascender, en la presente temporada.

13. PLANILLAS

13.1. Todos los equipos que jueguen como “locales” en **Categoría Preferente** tienen que enviar por e-mail (fada@ajedrezaragon.com) cada semana un archivo en formato Chess-Base o pgn con las partidas. La fecha límite es el lunes siguiente a cada ronda. La sanción por el incumplimiento de este artículo será de 6€ más 1€ pr cada día de demora. La obligación de enviar las partidas es del equipo local, pero se recomienda facilitar planillas con copia a todos los jugadores para tener 2 fuentes distintas y que la partida sea legible. La federación publicará en su web las partidas, si es posible antes de las 20 horas del jueves.

14. PREMIOS

Se concederá los siguientes trofeos e invitación al acto de clausura de la temporada:

1º y 2º de Categoría Preferente

1º y 2º de Categoría Primera de los Grupos I y II

1º y 2º de Categoría Segunda de los Grupos I y II

Para premiar la participación en los Ctos. de España de los mejores equipos del Cto. de Aragón, se concede un premio de 1.000 euros al Campeón de Preferente y 500 euros al Subcampeón de Preferente, como ayuda a la participación del Cto. de España. Si no se participa, no se dará la ayuda.

15. NORMAS Y REGLAMENTOS

15.1. Estas Bases derogan todas las disposiciones anteriores de rango igual o inferior que las contradigan.

15.2. Para lo no previsto en estas normas serán válidas las Leyes del Ajedrez, las decisiones del Juez Árbitro, la reglamentación de la Federación Española de Ajedrez (F.E.D.A.) y de la Federación Internacional de Ajedrez (F.I.D.E.).

15.3. La inscripción a este torneo supone la total aceptación de estas Bases.

Zaragoza, 24 de Noviembre de 2009